



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0505-R-2021
Piura, 14 de abril de 2021

VISTO

El expediente N° 0228-6700-21-6 de fecha 14 de abril de 2021, emitido por el Ing°. **WILFREDO MANTILLA TUCTO**, Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura de la UNP, quien solicita reemplazo de miembro de Comité de Recepción de Obra; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0425-R-2021 de fecha 30 de marzo de 2021, se resuelve: Designar a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura", conforme a lo recomendado por el Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura con Oficio N° 0194-OCIYDI/DGA-UNP-2021 de fecha 12 de marzo del 2021, quedando conformado como sigue:

- ✓ Ing. Rosario Chumacero Córdova..... Decana de la Facultad de Ingeniería Civil
- ✓ Ing. Rafael Luciano Zavala Feria.....Asesor Técnico de la Obra.
- ✓ Sr. Carlos Eduardo Rivera Santamaría.....Representante Legal.

Que, con Oficio N° 0271-OCIYDI/DGA-UNP-2021 del 14 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura de la UNP, comunica que a la fecha no puede llevarse a cabo la recepción de obra "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura", debido a que la Ing°. Rosario Chumacero Córdova, miembro del Comité de Recepción, designada con la Resolución Rectoral N° 0425-R-2021 de fecha 30 de marzo de 2021, se encuentra en UCI, producto del COVID - 19, por lo que solicita sea reemplazada por el Dr. Afranio David Choquehuanca Panta;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en el Artículo 44 numeral 44.8 que los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, pro cese en el ejercicio, conflicto de intereses u otra situación justificada mediante documento debidamente motivado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector, dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales conferidas, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo Universitario.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - MODIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0425-R-2021 de fecha 30 de marzo de 2021. Con la finalidad de **DEJAR SIN EFECTO**, la designación de la Ing. **Rosario Chumacero Córdova**, como miembro del Comité de Recepción de la Obra: "**Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura**", por los argumentos expuestos mediante OFICIO N° 0271-OCIYDI/DGA-UNP-2021 del 14 de abril de 2021, quedando redactada de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------------|----------------------------|
| ✓ Dr. Afranio David Choquehuanca Panta | Miembro |
| ✓ Ing. Rafael Luciano Zavala Feria | Asesor Técnico de la Obra. |
| ✓ Sr. Carlos Eduardo Rivera Santamaría | Representante Legal. |

ARTÍCULO 2° - NOTIFICAR, a los miembros designados para conformar el Comité de Recepción de la Obra: "**Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura**", tal como se detalla en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento, su publicación en el SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mag. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA,VR.ACAD,VRI,OCEP(4),OCP(2),OCAJ, Oficina de Abastecimiento, OCI, OSCE, ARCHIVO(2)
20 copias / Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL